ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GC-FM-061
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 23/FEB/2024

ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBJETO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL EN EL PREDIO DE INTERÉS HÍDRICO "LAGUNA VERDE" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO, SE ELABORA DE MANERA DETALLADA, CONSECUENTE CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SOLVENTAR, EL ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, Y TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS AL MISMO. IGUALMENTE, SE REALIZA ATENDIENDO LAS COMPETENCIAS DELEGADAS Y DESCONCENTRADAS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 007 DE 2023.

						COTIZACIÓN 1 RAACH INGENIERIA SAS				COTIZACIÓN 2 SAINPRO INGENIERIA SAS				COTIZACIÓN 3 SOID SAS				VALOR ARITMÉTICO MEDIA ARITMÉTICA			
ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	RECARGA HÍDRICA	1.1Delimitación geográfica del área de estudio. 1.2Caracterización edafológica, uso del suelo y cobertura vegetal. 1.3Análisis climático (tendencias históricas y escenarios proyectados RCP). 1.4Estimación de recarga hídrica mediante al menos dos métodos (balance hídrico, índice de infiltración, descenso freático, modelación). 1.5Simulación de escenarios de recarga (actual, conservación, presión antrópica, cambio climático). 1.6Informe de recarga.	GLOBAL	1	19%	$56,256,700	$10,689,153	$66,947,853	$66,947,853	$78,000,000	$14,820,000	$92,820,000	$92,820,000	$65,450,000	$12,435,500	$77,885,500	$77,885,500	$66,569,567	$12,648,218	$79,217,784	$79,217,784
2	MODELACIÓN HIDROLÓGICA	2.1Inventario y caracterización de fuentes hídricas (quebradas, manantiales, escurrimientos y zonas encharcadas). 2.2Modelo hidrológico funcional (HEC-HMS, SWAT, u otro) calibrado para el predio. 2.3Estimaciones de caudales: mínimo, medio, máximo y base. 2.4Simulación de escenarios hidrológicos (actual, conservación, presión antrópica, cambio climático).	GLOBAL	1	19%	$56,256,700	$10,689,153	$66,947,853	$66,947,853	$45,000,000	$8,550,000	$53,550,000	$53,550,000	$55,800,000	$10,602,000	$66,402,000	$66,402,000	$52,352,900	$9,947,051	$62,299,951	$62,299,951
3	MODELACIÓN HIDRÁULICA	3.1Modelo hidráulico unidimensional en HEC-RAS para tramos de cauce natural. 3.2Resultados y visualizaciones del modelo HEC-RAS (perfiles, secciones, mapas, tablas). 3.3Modelo hidráulico bidimensional en IBER 2D para escorrentía superficial. 3.4Resultados y visualizaciones del modelo IBER 2D (profundidades, velocidades, acumulación, rutas de escorrentía). 3.5Informe hidráulico.	GLOBAL	1	19%	$64,555,100	$12,265,469	$76,820,569	$76,820,569	$45,000,000	$8,550,000	$53,550,000	$53,550,000	$63,200,000	$12,008,000	$75,208,000	$75,208,000	$57,585,033	$10,941,156	$68,526,190	$68,526,190
4	CARACTERIZACIÓN DE FLORA Y FAUNA	4.1Informe técnico con la caracterización biótica (listado de especies presentes en la zona). 4.2Informe técnico con la composición y estructura de cada uno de los componentes bióticos analizados en la zona. 4.3Informe técnico con la representatividad de especies en criterios de amenaza, endemicidad, rareza, hábitos y gremios tróficos. 4.4Registro en matriz de datos Darwin Core. 4.5Registros fotográficos del trabajo en campo y laboratorio	GLOBAL	1	19%	$111,534,032	$21,191,466	$132,725,498	$132,725,498	$105,000,000	$19,950,000	$124,950,000	$124,950,000	$112,450,000	$21,365,500	$133,815,500	$133,815,500	$109,661,344	$20,835,655	$130,496,999	$130,496,999
5	CAPACIDAD DE CARGA	5.1Informe técnico con el cálculo de la capacidad de carga física para el sendero presente en la zona.	GLOBAL	1	19%	$47,096,832	$8,948,398	$56,045,230	$56,045,230	$57,799,997	$10,981,999	$68,781,996	$68,781,996	$45,000,000	$8,550,000	$53,550,000	$53,550,000	$49,965,610	$9,493,466	$59,459,076	$59,459,076
SUB TOTAL						$335,703,364				$330,799,997				$341,900,000				$336,134,454			
IVA						$63,783,639				$62,851,999				$64,961,000				$63,865,546			
TOTAL (IVA INCLUIDO)						$399,487,003				$393,651,996				$406,861,000				$400,000,000			

El valor total contempla todos los impuestos, tasas y contribuciones: PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según lo establecido en el Artículo 19 Acuerdo Municipal No del 11 de noviembre 2024, La tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de 3.5%) del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil siento sesenta (1.160) unidades de valor tributario

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: Según lo establecido en el artículo 23 del acuerdo Municipal No del 11 de noviembre 2024, la tarifa corresponde al (2%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se pague al contratista

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el artículo 6 del acuerdo Municipal No del 11 de noviembre 2024. La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento. artículo 351 ordenanza 039-2020

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO, ME PERMITO CERTIFICAR QUE EL ESTUDIO DE MERCADO SE HA REALIZADO, DE MANERA OBJETIVA, RESPONSABLE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN ESPECIAL LA CONTRATACIÓN ESTATAL, BUSCANDO LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO. IGUALMENTE, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS PROMEDIO ESTABLECIDOS NO REPRESENTAN SOBRE COSTOS PARA LA ENTIDAD Y SE AJUSTAN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y A LAS CONDICIONES DEL PROCESO, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. EN CONSTANCIA SE SUSCRIBE.

Firma:

ING LILIANA ELIZABET COGUA CÁRDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Revisó y aprobo: Liliana Elizabet Cogua Cárdenas - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural